

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 893 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 172, de fecha 16 de marzo de 2023, por medio del cual la Dirección de Obras Municipales solicita al Encargado de Informática deshabilitar las claves y usuarios de la funcionaria Marta Luz Soto Calderón.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- **Deshabilítese, a contar del 01 de abril de 2023,** las claves y usuarios de las cuales hace uso la funcionaria Marta Luz Soto Calderón; lo anterior, debido a que la funcionaria salió favorecida con el beneficio de la Ley al Retiro Voluntario:

- Clave de acceso a computador.
- Clave de ingreso a Sistema SMC DOM y Tesorería, si corresponde.
- Inhabilitar correo electrónico institucional.
- Traspaso de información desde el computador ocupado por la funcionaria a carpeta DOM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: G.M.G. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.O.M.
- Informática
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\DOM\Desahilitación de Claves Usuario Marta Luz Soto Calderón.doc